



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 ENE. 2010

40-223-350

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **QUIERO HASBUN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.283.980-4, con domicilio particular en calle [REDACTED]; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 232 de fecha 23 de diciembre de 2.009.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **QUIERO HASBUN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Patente Comercial de **ATENCION DE CASINO Y SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 1744 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Quiero Hasbun y Compañía Limitada
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL